

Señor:

JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.¹

E. S. D.

Ref. **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA. EN CONTRA DE HECTOR GERMAN MEDINA MAHECHA (CC 11388643). RADICADO: 11001400302220210005200. LIBELO APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.**

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, abogada titulada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. 22.461.911 de Barranquilla, y portadora de la tarjeta profesional No. 129.978 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.- AECSA-**, persona jurídica que funge como ejecutante en la presente litis, por medio del presente, me permito aportar **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso, y al numeral tercero (3) del resuelve de la sentencia proferida en fecha veintiuno (21) de mayo del año 2.021, especificando el capital y de los intereses causados a la fecha, así:

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 5.011.911,20
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 50.012.360,00
TOTAL:	\$ 55.024.271,20

Se tiene entonces que a la fecha: el saldo a capital es **CINCUENTA MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 50.012.360)** y por su parte, el saldo en interés en mora es de **CINCO MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$ 5.011.911,20)**.

Entonces, el total liquidado es de cincuenta y **CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$ 55.024.271,20)**

¹ cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANEXO

1. Liquidación de crédito desde el 21 de enero del año 2.021 a la fecha.

De la señora Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

JUZGADO: 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	FECHA: 25/06/2021	CAPITAL ACCELERADO	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 2021-00052		\$ 50.012.360,00	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 5.011.911,20
DEMANDANTE: AECSA S.A.		INTERESES DE PLAZO	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: HECTOR GERMAN MEDINA MAHECHA 11388643		\$ -		SALDO CAPITAL: \$ 50.012.360,00
				TOTAL: \$ 55.024.271,20

1 1 DETALLE DE LIQUIDACIÓN																
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	20/01/2021	21/01/2021	1	\$ 50.012.360,00	25,98%	1,94%	0,064%	\$ 32.095,03	\$ 50.044.455,03	\$ -	\$ 32.095,03	\$ 50.012.360,00	\$ 50.044.455,03	\$ -	\$ -	\$ -
1	22/01/2021	31/01/2021	10	\$ 50.012.360,00	25,98%	1,94%	0,064%	\$ 320.950,26	\$ 50.333.310,26	\$ -	\$ 353.045,28	\$ 50.012.360,00	\$ 50.365.405,28	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2021	28/02/2021	28	\$ 50.012.360,00	26,31%	1,97%	0,065%	\$ 908.843,29	\$ 50.921.203,29	\$ -	\$ 1.261.888,57	\$ 50.012.360,00	\$ 51.274.248,57	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2021	31/03/2021	31	\$ 50.012.360,00	26,12%	1,95%	0,064%	\$ 999.732,11	\$ 51.012.092,11	\$ -	\$ 2.261.620,69	\$ 50.012.360,00	\$ 52.273.980,69	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2021	30/04/2021	30	\$ 50.012.360,00	25,97%	1,94%	0,064%	\$ 962.519,73	\$ 50.974.879,73	\$ -	\$ 3.224.140,42	\$ 50.012.360,00	\$ 53.236.500,42	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2021	31/05/2021	31	\$ 50.012.360,00	25,83%	1,93%	0,064%	\$ 989.811,72	\$ 51.002.171,72	\$ -	\$ 4.213.952,14	\$ 50.012.360,00	\$ 54.226.312,14	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2021	25/06/2021	25	\$ 50.012.360,00	25,82%	1,93%	0,064%	\$ 797.959,06	\$ 50.810.319,06	\$ -	\$ 5.011.911,20	\$ 50.012.360,00	\$ 55.024.271,20	\$ -	\$ -	\$ -



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
APORTO LIQUIDACIÓN,
EJECUTIVO RAD
11001400302220210005200 CC
11388643, (DOCUMENTO
PROPIAS)

Enviado por
NOTIFICACIONES JUDICIALES
AECSA

Fecha de envío
2021-06-28 a las 12:19:58

Fecha actual
2021-07-29 a las 20:04:19

Señor(a)
JUEZ 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra HECTOR GERMAN MEDINA MAHECHA
RADICADO: 11001400302220210005200
ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN

Por medio del presente me permito allegar el documento adjunto con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Respecto a las notificaciones, pido sean enviadas a los siguientes correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

Documentos Adjuntos

 **OK_APORTO_LIQUIDACION_CC_11.pdf**



APORTO LIQUIDACIÓN, EJECUTIVO RAD 11001400302220210005200 CC 11388643, (DOCUMENTO PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Lun 28/06/2021 12:22 PM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)